



RESOLUCION No. 333-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Visto, el Oficio de registro N° 2198 del Director Departamental - del INRED-Cajamarca, sobre nombramiento de personal obrero;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra en pleno proceso de implementación progresiva;

Que, existe una plaza vacante de Obrero Permanente en la Dirección Departamental del INRED-Cajamarca, la que es necesario cubrir con personal que reúna las condiciones estipuladas para el cargo;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución, ha sido sometido a una previa evaluación, siendo favorable su resultado;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- NOMBRAR, a partir del 1° de Marzo de 1976, a don BENJAMIN HUAMAN CASTREJON, para que desempeñe las funciones de Obrero Permanente en la Dirección Departamental del INRED-Cajamarca, asignándole como remuneración, el Salario Mínimo Vital que rige para ese Departamento.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.08 del Programa 1782 - Sub-Programa 01 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese,



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4955
31 MAY 1976

INFORME N° 26J-OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Nombramiento de Obrero Permanente.
REF. : Oficio N° 048-DDC-INRED-76.
FECHA : Lima, Mayo 14 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a usted, elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se nombra en calidad de Obrero Permanente de la Dirección Departamental de Cajamarca, a don BENJAMIN HUAMAN CASTREJON, en virtud del requerimiento expuesto por el Director en su documento de la referencia, a partir del 1° de Marzo de 1976.

Existiendo disponibilidad presupuestal, esta Oficina emite su opinión favorable para acceder a lo solicitado, en virtud de lo cual agradeceré que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
RSS/dqp.